EL SUBSECRETARIO DE TALENTO HUMANO

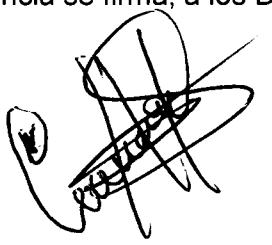
CERTIFICA

Que, evidenciadas las funciones del personal de planta de la secretaria de salud municipal, se advierte que no se cuenta con el personal para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN APOYO A LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA EN SALUD PUBLICA EN LAS ACCIONES DE SALUD AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE URIBIA VIGENCIA 2025** específicamente en lo que corresponde a la realización de las siguientes actividades:

1. Efectuar una (1) Socialización de la Estrategia Movilidad Segura y Sostenible a las Empresas de Transporte del Municipio.
2. Efectuar una (1) mesa de trabajo para la elaboración del plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
3. Ejecutar el 100% del Plan de capacitación intersectorial de salud ambiental teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
4. Actualización del plan de acción intersectorial de entorno saludables PAIES
5. Actualizar una (1) Base de Datos de los Establecimientos Públicos (Discotecas, Billares, Estaderos) presentes en el municipio que conlleven a la generación de ruido.
6. Realizar una (1) asistencia técnica a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
7. Realizar dos (2) seguimientos a los propietarios de establecimientos público (Discotecas, Billares, Estaderos) sobre los controles del Ruido teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
8. Socializar junto a la secretará de salud y la secretaria de educación los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.
9. Hacer cuatro (4) seguimientos a los convenios interinstitucionales establecidos para el desarrollo de la EES.
10. Efectuar cuatro (4) seguimientos a los acuerdos de voluntades para el desarrollo de la estrategia EES
11. Realizar una (1) visita para la aplicación de la lista de chequeo para verificar la implementación de la estrategia de entornos saludables y de la red de escuelas saludables.
12. Elaborar un Plan de Mejoramiento Institucional y un plan de trabajo para el fortalecimiento de la estrategia y de la red de escuelas saludables derivados de la visita de verificación.
13. Realizar una (1) Asistencia Técnica a los establecimientos de Interés Sanitario que operan en el municipio para socializar sobre la importancia de la obtención de Conceptos Sanitarios, mediante la política de Información conjuntamente con Secretaria de Gobierno y Policía Nacional teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes

14. Realizar cuatro (4) seguimientos a establecimientos de Interés Sanitario sobre el cumplimiento de normas de expendio y distribución de alimento teniendo en cuenta las normas de bioseguridad vigentes
15. Realizar un (1) taller educativo a las EAPB e IPS sobre la Ruta Integral de Atención en Salud en el marco del MAITE y la Resolución 3202 del 2016 en lo relacionado a la salud ambiental.

En constancia se firma, a los Diez (10) días del mes de febrero del 2025.



CARLOS DANILO MENDOZA RODRIGUEZ.
Subsecretario de Talento Humano.